

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6009** CÁDIZ

Edicto

D Alfredo Fernández Rienda Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 839/200 con NIG 1101242120200008459 por auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado el 22 de enero de 2021, ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor BAR CAFETERIA QUIJOTE, S.L. con CIF B-11941531 y domicilio en Plaza de la Caridad numero 2 de Arcos de la Frontera.

2º.-Las facultades de la Administración Concursal son las de ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLCA estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª Remedios Aranda Huertas vecina de Madrid, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm 13 2.º izquierda Dirección de correo electrónico: quijote@martinmolina.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210006893-1